



RIO GALLEGOS, 09 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.405/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 178/06 interpuesta por el Sr. Secretario Académico;

QUE mediante la misma solicita se analicen los correspondientes títulos de los aspirantes a ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE a Fs. 54 obra Nota N° 272/06 interpuesta por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los validez de los títulos;

QUE asimismo destaca que la presente solicitud está contemplada en la Resolución N° 143/98 del Consejo Superior;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara las constancias analíticas presentadas por los aspirantes a ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería son equivalentes con el título de enfermero, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Patricia BLANCO, Lic. Patricia VEGA, Lic. Rosana FIRPO en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Sara OJEDA.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO Sunico
DECANO
UNPA UARG